

en el expediente de dominio seguido en este Juzgado bajo el n° 332/94, a instancia de D. Enrique Hernández Nalda, por el que se solicitan se haga constar en el Registro de la Propiedad de Nájera, de la siguiente finca/s:

— Urbana sita en la ciudad de Nájera, C/ Palomares, y señalada con el número 9 de gobierno, finca destinada a pabellón industrial con una superficie construida de cuatrocientos metros cuadrados y mas otra construcción auxiliar de veintiocho metros cuadrados destinada a almacén de barnices. La finca sobre la que se asientan las citadas construcciones tiene una extensión de cuatrocientos cuarenta metros cuadrados y linda por la derecha entrando, en línea de 44,87 metros con Adolfo Montejo y Lucia Diez Monje, izquierda, línea de 33,15 metros con finca de Enrique Hernández, fondo, en línea de 11,77 metros con ribazo y frente, en línea de 24,27 metros con la calle de su situación.

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas pueda afectar este expediente y perjudicar la inscripción que se solicita, a fin de que en el término de DIEZ DIAS, a partir de la publicación de este edicto, puedan comparecer en el referido expediente para alegar Cuanto a su derecho convenga en orden a la pretensión solicitada.

Conforme a lo dispuesto en el art. 201 de la Regla tercera, de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace publica a los oportunos efectos.

Logroño, a 14 de septiembre de 1994.— I.a Secretaria.

Emplazamiento

III.E.2323

D. CARLOS MARTINEZ ROBLES, MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO SEIS DE LOGROÑO

HACE SABER: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Terceria de Mejor Derecho (Menor Cuantía) bajo el n° 358/94, a instancia de BANCO DE VASCONIA S.A. representada por la Procuradora Sra. Bujanda, contra MILCH RIOJA S.L. Y OTROS, encontrándose dicha demandada en ignorado paradero, sobre terceria de mejor derecho dimanante de Juicio Ejecutivo n° 173/94, y en los que se ha dictado resolución con esta misma fecha por la que se acuerda EMPLAZAR a MILCH RIOJA S.L. por termino legal de DIEZ DIAS, para que se persone y comparezca en forma legal ante este Juzgado, bajo apercibimiento que de no hacerlo ni alegar justa causa podra ser declarado en rebeldía y le parará los demás perjuicios a que hubiere lugar en derecho, haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos presentados se encuentran su disposición en esta Secretaria.

Dado en Logroño, a 20 de septiembre de 1994.

Sentencia

III.E.2324

DON CARLOS MARTINEZ ROBLES, MAGISTRADO-JUEZ SUSTITUTO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO SEIS DE LOS DE LOGROÑO.

HACE SABER: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue Juicio de Cognición núm. 214/94, a instancia de COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE LA CASA NUMEROS 14 Y 15 DE LA PLAZA PRIMERO DE MAYO DE LOGROÑO, representada por la Procurador Sra. León, contra DOÑA MARIA-JESUS SAENZ SAENZ Y DOÑA MARIA DEL CARMEN SAENZ SAENZ, las cuales se encuentran en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, y en los mismos se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son como siguen: Sentencia.— En Logroño, a ocho de Septiembre de 1.994.— Vistos por la Ilma. Sra. D^a Isabel González Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. seis de los de Logroño, los presentes autos de Juicio de Cognición, registrados bajo el número 214/94, y seguidos a instancia de Comunidad de Propietarios de la casa señalada con los números 14 y 15 de la Plaza 1° de Mayo de Logroño, representados por la Procuradora de los Tribunales Sra. León Ortega, contra D^a M^a Jesús Sáenz Sáenz y D^a M^a del Carmen Sáenz Sáenz en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad; y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Constitución, en nombre de S.M. el Rey, ha dictado la siguiente Sentencia.—

FALLO.— Que estimando íntegramente la demanda formulada por la Procuradora Sra. León Ortega, en representación de la Comunidad de Propietarios de las casas señaladas con los números 14 y 15 de la Plaza 1° de Mayo de Logroño, contra D^a M^a Jesús Sáenz Sáenz y D^a M^a del Carmen Sáenz Sáenz, en rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno al referido demandado al pago a la actora de 296.224 pesetas, más los intereses previstos en el art. 921 de la L.E.C. desde la fecha de esta sentencia hasta su completo pago, con imposición a la parte demandada de las costas procesales causadas.

Contra esta sentencia puede interponerse recurso de apelación, en el plazo de CINCO DIAS desde el de su notificación, y para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Logroño.— Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.— E/. Publicada en el mismo día de su fecha. Están las firmas del Juez y del Secretario.— Rubricadas.

Y para que sirva de notificación en legal forma a las demandadas rebeldes DOÑA MARIA JESUS SAENZ SAENZ Y DOÑA MARIA DEL CARMEN SAENZ SAENZ, que actualmente se encuentran en ignorado paradero, a quienes al mismo tiempo se les hace saber su derecho de poder interponer recurso de apelación contra citada resolución en el plazo de CINCO DIAS a partir de la fecha de la publicación del presente, por ante la Ilma Audiencia Provincial de Logroño, expido el presente en Logroño, a 20 de septiembre de 1994.— El Magistrado-Juez.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION N° 1 DE CALAHORRA

Edicto

III.E.2325

D^a ISABEL VALCARCE CODES, SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE LA DE LA CIUDAD DE CALAHORRA (LA RIOJA) Y SU PARTIDO; HACE SABER:

Que en la Secretaria Civil de este Juzgado se tramita expediente de dominio registrado con el número 284/94, seguido a instancia de D. Pedro Luis y D^a María Aránzazu Baquedano López, vecinos de Vitoria Gasteiz, representados por el Procurador de los Tribunales, D. Santiago de Echevarrieta Herrera, sobre reanudación de tracto de la siguiente finca:

Urbana, casa en c/ Santiago n° 56, antes 48, que linda a la derecha entrando con Manuel Madorrán Herce, izquierda con Begoña Preciado Santamaría y fondo con Santiago Cristóbal Benito, antes lindaba por la derecha con Manuel Sáenz Oliván, por la izquierda Guillermo Solana y fondo Sebastián Pérez, inscrita al folio 54, libro 71, tomo 132 del Archivo General, finca 5.579.

Por el presente se cita a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción para que en el plazo de diez días puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en la Ciudad de Calahorra, a 13 de setiembre de 1.994.— La Secretaria.

JUZGADO DE INSTRUCCION N° 2 DE VERGARA

Edicto

III.E.2505

En virtud de lo acordado en providencia de 5 de octubre de 1994 y en las diligencias de juicio de faltas n° 73/94 que se siguen ante este Juzgado por Imprudencia con resultado de lesiones y daños, se cita a D. Fernando Bergasa Blasco, con ultimo domicilio conocido en la calle Rey Pastor n° 4-5° B de Logroño, para que el próximo día 20 de octubre a las 10 horas de la mañana, comparezca en calidad de inculpado ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, debiendo hacerlo con todas las pruebas de que intente valerse y apercibiéndole de que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Rioja, en Vergara (Guipúzcoa) a 5 de octubre de 1994.

IV. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Subasta sin admisión previa para la contratación de las obras de: "ACONDICIONAMIENTO Y TRATAMIENTO DE MARGENES EN EL RIO CIDACOS, EN QUEL (LA RIOJA)". Expediente n° 09-1-1.1-062/94 IV.A.1176

El Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, convoca la siguiente subasta sin admisión previa.

Objeto: "Acondicionamiento y tratamiento de margenes en el rio Cidacos, en Quel (La Rioja)"

Presupuesto de contrata: veinte millones novecientos sesenta y siete mil seiscientos cincuenta pesetas (20.967.650,-Ptas.)

Plazo de ejecución: tres (3) meses.

Clasificación del Contratista: Grupo: E; Subgrupo: 5; Categoría: d.

Presentación de proposiciones: Hasta las trece horas del día 9 de noviembre de 1994, en el Registro General del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja (c/ Calvo Sotelo, 3 bajo).

Apertura pública de proposiciones económicas: A las trece horas del día 16 de noviembre de 1.994, en el salón de usos múltiples de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas del Gobierno de la Rioja (c/ Gral Vara de Rey,3).